

SE SUSPENDERÁ TRÁNSITO TERRESTRE, AÉREO Y MARÍTIMO

Censo 2017: no habrá servicios de transporte

Medida se aplicará entre las 8 de la mañana y las 5 de la tarde de este domingo 22 de octubre.



El jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Aníbal Sánchez Aguilar, anunció que los servicios público y privado de transporte terrestre, aéreo, ferroviario, marítimo, lacustre y fluvial público o privado, se suspenderán entre las 8 de la mañana y las 5 de la tarde de este domingo 22 de octubre, para facilitar el normal desarrollo de los Censos 2017.

Sánchez Aguilar indicó que, mientras se realice el empadronamiento de la población, se suspenderá el tránsito de los mencionados vehículos dentro



Solo podrán circular las personas que lo necesiten por motivos de salud o emergencia.

EMPADRONAMIENTO

► Las personas que se encuentren viajando el domingo 22 deberán empadronarse en el aeropuerto, puerto o terminal terrestre a donde lleguen. ③

del territorio nacional, de acuerdo con la Norma Técnica Censal 009-2017-INEI/CPV.

Sin embargo, sí podrán transitar los vehículos pertenecientes al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y las Oficinas Censales de todo

el país, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, el Cuerpo de Bomberos, las ambulancias y el Serenazgo, debido a la necesidad de su desplazamiento para la realización de los Censos 2017.

Las empresas de servicio pú-

blico de pasajeros, urbano o interprovincial deberán informar a sus usuarios, tanto en sus locales como en sus vehículos, de su imposibilidad de circular durante las horas de orden de inamovilidad, como mínimo con una semana de anticipación. ③